

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LOS (AS) ASPIRANTES A RECTOR (A) DE LA UACJ, QUIENES PRESENTARON SOLICITUD DE REGISTRO DURANTE EL DÍA _____ DEL MES DE AGOSTO DE 2018, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 49º FRACCIONES IV, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UACJ.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las __:__ horas del día _ del mes de agosto del año 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49º fracciones IV, VII, VIII y XII del Reglamento de Elecciones de la UACJ, se reunieron los integrantes de la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y:

----- CONSIDERANDO -----

- 1.- Que por disposición de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en su artículo 16º se establece que el Rector es el representante de la Universidad. Durará en su encargo seis años. No. Podrá ser reelecto, ni desempeñar durante su gestión ningún cargo extrauniversitario, salvo aquellos que resulten de su representación.
- 2.- Que el artículo 18º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dispone que el Rector será electo durante el mes de agosto del último año de la gestión, por el H. Consejo Universitario, en sesión especialmente convocada para este efecto, de una terna integrada por éste mismo, de acuerdo con el reglamento correspondiente, que garantizará la participación equitativa de todos los aspirantes, observando los tiempos de la convocatoria.
- 3.- Que el artículo 15º del Reglamento de Elecciones de la UACJ, señala a la Comisión Electoral como la instancia universitaria responsable del proceso de elecciones una vez expedidas las convocatorias respectivas.
- 4.- Que con fecha de 30 del mes de julio de 2018, el Honorable Consejo Universitario, emitió la convocatoria para la elección de Rector, misma que establece como plazo para la presentación de los requisitos y documentación de los(as) aspirantes, el período comprendido del día 06 de agosto al 08 de agosto de 2018 a las 15:00 horas.

5.- Que por su parte, el artículo 49º fracción VII del Reglamento de Elecciones de la UACJ establece que es atribución de la Comisión Electoral, el revisar la documentación presentada por los(as) aspirantes a Rector, Director de Instituto, Consejeros Universitarios y Técnicos de alumnos y académicos.

6.- Asimismo es atribución de esta Comisión Electoral, emitir un dictamen, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria referida en el numeral 4 de conformidad al artículo 49º fracción VIII del Reglamento de Elecciones de la UACJ.

7.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los preceptos normativos mencionados y tomando en consideración que el día ____ del mes de agosto de 2018, al término del horario establecido para la recepción de documentos, esta Comisión Electoral del H. Consejo Universitario da cuenta de un total de ____ (con letra) "*Formatos de Registro*" y los documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad universitaria así como en la convocatoria respectiva, referentes a las solicitudes de registro como candidatos/as a la elección de Rector, con lo que se tienen por acreditados los requisitos de participación en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto y previa deliberación de los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se:

----- A C U E R D A -----

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción VIII del artículo 49º del Reglamento de Elecciones de la UACJ, esta Comisión Electoral acuerda, que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación como candidatos/as a la elección de Rector, conforme a los registros que a continuación se señalan:

Nombre del candidato (a)

SEGUNDO.- Infórmese al Presidente del H. Consejo Universitario, el contenido del presente acuerdo.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

RÚBRICAS

Se hace constar que con fecha XX de agosto de 2018 se emitió el acuerdo que antecede.